

**ACUERDO No. CSJAA14-427**

viernes, 25 de abril de 2014

"Por el cual se autoriza el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los Juzgados Laboral Circuito permanente, Laboral de Descongestión y 1º y 2º Civiles del Circuito con sede en el Municipio de Envigado - Antioquia"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1º.) Mediante oficio DESAJM14-2145 (25-04-14), el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia se autorice cierre extraordinario de los Juzgados Laborales de Envigado durante los días 28 y 29 de abril y de los Juzgados Civiles del Circuito de Envigado durante los días 30 de abril y 02 de mayo de 2014, manifestando que " .no existen las condiciones laborales para que pueden ejercer su función pública".

2º.) Conforme a lo anterior se verificó que el Juez Representante (SGC) y la Jueza Coordinadora CSA de Juzgados con sede en el Municipio de Envigado, por escrito dirigido al Director Seccional de Administración Judicial Medellín, le solicitan su "*...intervención ante la sala Administrativa para que se gestione la suspensión de términos en los Juzgados Civiles y Laborales con el fin de que se ejecuten las obras de instalación de las salas de audiencias. Si no ha habido un cambio en el cronograma, proponemos que para los juzgados laborales se suspendan términos los días lunes y martes y para los juzgados civiles del circuito miércoles y viernes*"

3º.) El Acuerdo 433, (03-02-99) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, faculta a las Salas Administrativas Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, cuando fuere necesario su traslado por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.

4) Que en sesión de Sala extraordinaria del día (25-04-14), la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado Laboral Circuito permanente y Laboral de Descongestión durante los días 28 y 29 de abril de 2014 y de los Juzgados 1º y 2º Civiles del Circuito con sede en el Municipio de Envigado - Antioquia, durante los días 30 de abril y 02 de mayo de 2014, con la consecuente suspensión de términos, teniendo en cuenta que el propósito de esta decisión es atender la solicitud del Director Seccional de Administración Judicial Medellín frente a la

necesidad de culminar con la construcción de las Salas de Audiencias, para la implementación de la oralidad.

En consecuencia la Sala Administrativa,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados:

- Laboral Circuito permanente y Laboral de Descongestión con sede en el Municipio de Envigado - Antioquia, durante los días 28 y 29 de abril de 2014
- 1º y 2º Civiles del Circuito con sede en el Municipio de Envigado - Antioquia, durante los días 30 de abril y 02 de mayo de 2014.

Durante los días referidos se suspenderán los términos (artículo 5 del Acuerdo 433/09).


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por lo expuesto en la parte motiva de este acto, durante la fecha de cierre señalado los Despachos autorizados deberán evitar el vencimiento de términos judiciales en los asuntos pendientes a resolver, especialmente de las acciones constitucionales

**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible de los Juzgados objeto de cierre y se remitirá para lo de su competencia al Dr Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial Medellín.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014)

  
**MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidenta

  
**RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Secretario